

EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No. 2021-00023
Demandante : COOPERATIVA SERVICONAL
Demandados: CLAUDIA MILENA BALLESTEROS COY

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose allegado la notificación enviada a la demandada CLAUDIA MILENA BALLESTEROS COY, junto con la constancia de recibido, el despacho de conformidad con lo normado en el Art. 43.3 del C.G.P. ordena a la parte demandante aclarar su petición, en el sentido de precisar la normatividad procesal aplicada en el trámite de la notificación a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', written in a cursive style.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez